



**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. FRDV-ADJ-006-2019**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD-VIAL.**

**Ref. FRDV-CP-05/2019**

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del viernes siete (07) del mes de junio del año 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial debidamente constituido en la presente sesión por: **Arq. Eyla Vargas Español**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Lic. Rubén Martínez Portes**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo**, Directora Legal y miembro y; **Lic. Melissa Nuñez Nuñez**, Responsable Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta designada del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

La **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, se encuentra ausente por motivo de vacaciones, en razón de lo cual no figura firmando la misma;

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su calidad de Presidenta designada del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el Informe final de evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha veintinueve (29) del mes de mayo de 2019 presentado por los peritos designados mediante Acta de aprobación y designación dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-006-2019, de fecha 28 de marzo del año 2019: **Ing. Leopoldo A. Nuñez**, Encargado de Almacén del Fideicomiso RD VIAL; **Lic. Rafael González Rosario**, Analista de Fiscalización del Fideicomiso RD Vial, y **Asdrúbal Henríquez**, Encargado de despacho de Almacén del MOPC, sobre el proceso de referencia **FRDV-CP-05/2019** para la **“Adquisición de papel y formularios impresos”**.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, el suministro requerido en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia **FRDV-CP-05/2019** para la **“Adquisición de papel y formularios impresos”**.

**TERCERO: DECLARAR DESIERTO**, si procede, los ítems Nos. 47, 48, 49, y 50, que no fueron ofertados por las entidades comerciales participantes.

La Arq. Eyla Vargas Español, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

### **I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) ; 5) La adjudicación;*

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

*“Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

**RESULTA:** Que mediante los oficios que se listan a continuación las unidades requerientes procedieron a realizar su solicitudes, a saber:

a) Oficio No. 010 ALM-RD VIAL-2019, suscrito por el Ing. Leopoldo A. Nuñez, Encargado de Almacén de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 06 de marzo de 2019;

b) Oficio No. DCM/RD VIAL/15/2019 suscrito por la Licda. Gabriella Rodriguez, Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 13 de febrero del 2019.

c) Oficio No. 191-DO-RD VIAL-2018 suscrito por el Ing. Héctor Arturo Martinez, Director de Operaciones de Peaje de la Oficina Coordinadora general de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 04 de enero de 2019;

**RESULTA:** Que, en ese sentido, en fecha 15 de marzo de 2019, mediante Oficio No. UOCCFRDV/00015-2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones solicitó la apropiación de fondos por un monto de RD\$3, 983,728.38, para realizar el procedimiento correspondiente.

**RESULTA:** Que en fecha 21 de marzo de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la apropiación de fondos elaborada por el Lic. Ruben Martinez, Director Administrativo y Financiero del Fideicomiso RDVIAL por el monto requerido.

**RESULTA:** Que en esas atenciones y habiéndose comprobado que existen fondos suficientes para llevar a cabo el procedimiento, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elaboró el borrador de pliego de condiciones del procedimiento de Comparación de Precios para adquisición de bienes, que contiene el nombre de referencia: ***“Adquisición de papel y formularios impresos”***.

**RESULTA:** Que por lo anterior, este Comité debidamente conformado, elaboró el Acto Administrativo No. FRDV-ADP-006-2019, de fecha 28 de marzo del año 2019, a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la ofertas presentadas: **Ing. Leopoldo A. Nuñez**, Encargado de Almacén del Fideicomiso RD VIAL; **Lic. Rafael González Rosario**, Analista de Fiscalización del Fideicomiso RD

Vial, y **Asdrúbal Henríquez**, Encargado de despacho de Almacén del MOPC, sobre el proceso de referencia **FRDV-CP-05/2019** para la *“Adquisición de papel y formularios impresos”*, y se aprobó el pliego de condiciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) I) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese orden, mediante la Resolución No. PNP-01/2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 08 de enero del año 2019, se fijaron los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

**CONSIDERANDO:** Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra”*.

*a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

**CONSIDERANDO:** Que, de igual forma el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

**VISTOS:** Los siguientes oficios: No. 010 ALM-RD VIAL-2019, suscrito por el Ing. Leopoldo A. Nuñez, Encargado de Almacén de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 06 de marzo de 2019; b) Oficio No. DCM/RD VIAL/15/2019 suscrito por la Licda. Gabriella Rodriguez, Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 13 de febrero del 2019; y, c) Oficio No. 191-DO-RD VIAL-2018 suscrito por el Ing. Héctor Arturo Martínez, Director de Operaciones de Peaje de la Oficina Coordinadora general de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 04 de enero de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. UOCCFRDV/00015-2019, de fecha 15 de marzo de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicitó la apropiación de fondos por un monto de RD\$3, 983,728.38, para realizar el procedimiento correspondiente.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación de Fondos elaborada por el Lic. Ruben Martinez Portes, Director Administrativo y Financiero del Fideicomiso RDVIAL por un monto de RD\$3,983,728.38, recibido en fecha 21 de marzo de 2019 en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. FRDV-ADP-006-2019, de fecha 28 de marzo del año 2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de inicio de proceso.

### **III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:**

**RESULTA:** Que en fecha 01 de abril de 2019, se realizó la publicación en el portal institucional [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y en el portal del Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), de la convocatoria para participar en el procedimiento de referencia No. FRDV-CP-05/2019, así como también las invitaciones a presentar ofertas conforme a lo exigido en la normativa vigente, a las siguientes razones sociales:

1. Offitek, S.R.L.
2. Impresos VP, S.R.L.
3. De Soto Trading, S.R.L.
4. Productive Bussiness Solutions Dominicana, S.R.L.

5. Editorama, S.R.L.
6. Suplidora Renma, S.A.
7. K Supplies, S.R.L.
8. Editora Cipriano S.R.L.



**CONSIDERANDO:** Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

**VISTOS:** Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), de fecha 01 de abril de 2019.

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas a las razones sociales Offitek, S.R.L., Impresos VP, S.R.L., De Soto Trading, S.R.L., Productive Business Solutions Dominicana, S.R.L., Editorama, S.R.L., Suplidora Renma, S.A., K Supplies, S.R.L., Editora Cipriano S.R.L., en fecha 01 de abril de 2019.

#### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS:

**RESULTA:** Que en el numeral 3.3 “Cronograma de actividades” del procedimiento en cuestión, se contempló los siguientes periodos antes de la recepción de sobres A y B, a saber:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el viernes 05 de abril de 2019
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el martes 09 de abril de 2019

**RESULTA:** Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas al pliego, por lo que, en fecha 09 de abril de 2019, fueron respondidas aquellas consultas realizadas en tiempo hábil de acuerdo al cronograma de actividades, cumpliendo con las formalidades de notificación y publicación antes indicada.

**RESULTA:** Que en consecuencia, producto de las consultas antes descritas, fue realizada una modificación al numeral 7.2 del pliego de condiciones respecto de los anexos Nos. 01 y 02.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

**VISTA:** La Circular de respuesta No. 1 de fecha 09 de abril de 2019, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RDVIAL.

**VISTA:** La Enmienda No. 1 al Pliego de condiciones de fecha 09 de abril de 2019, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RDVIAL.

## V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

### Recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas

**RESULTA:** Que, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de comparación de precios en cuestión fue realizado en única etapa, siendo constatada la participación de cinco (05) oferentes en fecha 11 de abril de 2019:

NO.	OFERENTES PARTICIPANTES
1	OFFITEK, S.R.L
2	GILGAMI GROUP, S.R.L.
3	PBS DOMINICANA, S.R.L.
4	EDITORIA FORMAS, S.A.
5	EDITORIA CIPRIANO, S.R.L.

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anterior, luego de recibidas las ofertas técnicas “Sobre A y económicas “Sobre B”, se procedió en la indicada fecha a realizar el acto de apertura de ofertas técnicas “Sobre A” y “Sobre B” donde estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RDVIAL, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las referidas empresas y la Notario Público actuante, Dra. Cecilia Jimenez Pérez, última que recogió toda la información del proceso levantando en su respectivo acto notarial a tales fines.

**CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”*.

## Evaluación de ofertas técnicas y económicas

**RESULTA:** Que luego de la referida apertura, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones en fecha 12 de abril de 2019, procedió a remitir mediante Oficio No. UOCCRDVIAL-00034/2019 a los peritos evaluadores copia de las propuestas técnicas y económicas para que éstos en su respectiva calidad procedan con la evaluación correspondiente.

**RESULTA:** Que en fecha 16 de abril de 2019, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la solicitud de documentos subsanables elaborada por los peritos designados a correspondiente al único oferente participante, estableciendo lo siguiente:

*“Luego de verificar los documentos entregados por las empresas **OFFITEK, SRL, GILGAMI GROUP, S.R.L., PBS DOMINICANA, S.R.L., EDITORA FORMAS, S.A., y EDITORA CIPRIANO, S.R.L.,** comprobamos lo siguiente:*

- ***EDITORA FORMAS, SRL** debe subsanar su registro de proveedores del Estado (RPE) e incluir el rubro “1411000 productos de papel” como lo indica en el numeral 2.2.3 del pliego de condiciones.*
- ***OFFITEK, S.R.L** No tiene documentos pendientes por subsanar.*
- ***GILGAMI GROUP, S.R.L.,** no tiene documentos pendientes por subsanar.*
- ***PBS DOMINICANA, S.R.L,** no tiene documentos pendientes por subsanar.*
- ***EDITORA CIPRIANO, S.R.L.,** Debe subsanar la certificación de Registro Nacional de Contribuyentes como lo indica en el numeral 2.2.8 del pliego de condiciones y la certificación de MIPYME como lo indica en el numeral 2.2.10 del pliego de condiciones, por estar vencidas.*

**RESULTA:** Que en ese sentido, en fecha 16 de abril de 2019, fue notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los oferentes participantes en el proceso antes citado, con fecha límite para subsanar dicha documentación el día 22 de abril de 2019.

**RESULTA:** Que en consecuencia, en fecha 22 de abril de 2019; las razones sociales **EDITORA FORMAS, S.R.L,** y **EDITORA CIPRIANO, S.R.L.,** obtemperaron al requerimiento de subsanación, respecto a las documentaciones solicitadas por los peritos designados.

**RESULTA:** Que en virtud de lo anterior, se procedió a entregar la documentación requerida a los peritos designados para concluir con la evaluación, y es presentado en fecha 29 de mayo de 2019 a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de las ofertas técnicas “Sobre A” y económicas “Sobre B”, que contiene en detalle las

razones para la recomendación de los oferentes adjudicados que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones.

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, de fecha 11 de abril de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial de recepción, apertura y lectura de ofertas técnicas y económicas, elaborado por la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Cecilia Jimenez Pérez, de fecha 11 de abril de 2019.

**VISTOS:** El Oficio No. UOCCRDVIAL-00034/2019 de remisión de ofertas a los peritos evaluadores.

**VISTO:** El informe preliminar de subsanables de fecha 16 de abril del 2019, elaborado por los peritos designados.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Económica presentado en fecha 29 de mayo de 2019 ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que, dicho esto, el Fideicomiso RD-VIAL debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 de la Ley 340-06, estipula que: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada.”*

## VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN:

**RESULTA:** Que en el informe de evaluación de ofertas elaborado por los peritos designados fue recomendada la adjudicación tomando en consideración que cumpliera con todos los requerimientos técnicos y económicos, tal como se indicara en la parte dispositiva de la presente Acta.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria,

establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de Eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

#### VII) SOBRE LA DECLARATORIA DE DESIERTO:

**RESULTA:** Que conforme se evidencia los oferentes participantes, no presentaron propuesta para los ítems No. 47, 48, 49, y 50, por lo que, respecto a los mismos, este proceso debe ser declarado desierto, en virtud de las consideraciones contenidas en el párrafo II del artículo 24, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15, numeral 6, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece:

*“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:*

*6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso.”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece:

*Art. 24.- Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la*

*adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*

**Párrafo I.-** *En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.*

**Párrafo II.-** *Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.*

### **VIII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

**CONSIDERANDO:** Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 29 del mes de mayo de 2019 presentado por los peritos designados mediante Acta de aprobación y designación dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-006-2019, de fecha 28 de marzo del año 2019: **Ing. Leopoldo A. Nuñez**, Encargado de Almacén del Fideicomiso RD VIAL; **Lic. Rafael González Rosario**, Analista de Fiscalización del Fideicomiso RD Vial, y **Asdrúbal Henríquez**, Encargado de despacho

de Almacén del MOPC, sobre el proceso de referencia **FRDV-CP-05/2019** para la **“Adquisición de papel y formularios impresos”**.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a las entidades comerciales participantes en el presente proceso, conforme a las especificaciones, cantidades y montos contenidos en el siguiente cuadro:

**OFFITEK, SRL**

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
1	Caja 50/1 de rollos de papel térmico satinado: rollo de 3 1/8 pulgadas de ancho, 0.06 mm de espesor y 150 pies de largo, Imagen de impresión de color negro	Unidad	540	Offitek, SRL	1,979.66	1,069,016.40	1	Informe Pericial
<b>SUB- TOTAL</b>					<b>RDS</b>	<b>1,069,016.40</b>		
<b>ITBIS</b>					<b>RDS</b>	<b>192,422.95</b>		
<b>TOTAL</b>					<b>RDS</b>	<b>1,261,439.35</b>		

**EDITORA CIPRIANO, SRL**

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
4	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Las Américas	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
5	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Sánchez	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
6	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Duarte	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
7	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje 6 de Noviembre	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial

8	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Coral I	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
9	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Coral II	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
10	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje La Romana	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
11	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Santiago	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
12	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Circunvalación JB I	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
13	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Circunvalación JB II	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
14	Formulario Comprobante de Caja Chica Dirección de Inspección y Mantenimiento	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
15	Formulario Comprobante de Caja Chica Dirección Administrativa y Financiera	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
16	Formulario Comprobante de Caja Chica Dirección de Operaciones	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
17	Formulario Comprobante de Caja Chica Departamento de Tecnología	Unidad	10		182.00	1,820.00	1	Informe Pericial
19	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Las Américas	Unidad	10		147.00	1,470.00	1	Informe Pericial

20	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Sánchez	Unidad	10	147.00	1,470.00	0	1	Informe Pericial
21	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Duarte	Unidad	10	147.00	1,470.00	0	1	Informe Pericial
22	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje 6 de Noviembre	Unidad	10	147.00	1,470.00	0	1	Informe Pericial
23	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Coral I	Unidad	10	147.00	1,470.00	0	1	Informe Pericial
24	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Coral II	Unidad	10	147.00	1,470.00	0	1	Informe Pericial
25	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Santiago	Unidad	10	147.00	1,470.00	0	1	Informe Pericial
26	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje La Romana	Unidad	10	147.00	1,470.00	0	1	Informe Pericial
27	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Circunvalación JB I	Unidad	10	147.00	1,470.00	0	1	Informe Pericial
28	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Circunvalación JB II	Unidad	10	147.00	1,470.00	0	1	Informe Pericial
29	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Dirección Administrativa y Financiera	Unidad	10	147.00	1,470.00	0	1	Informe Pericial
30	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Dirección de Operaciones	Unidad	10	147.00	1,470.00	0	1	Informe Pericial

31	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Dirección de Inspección y Mantenimiento	Unidad	10		147.00	1,470.00	1	Informe Pericial
32	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Departamento de Tecnología	Unidad	10		147.00	1,470.00	1	Informe Pericial
39	Tarjetas de presentación Dirección General	Unidad	200		6.75	1,350.00	1	Informe Pericial
40	Tarjetas de presentación Dirección Administrativa y Financiera	Unidad	200		6.75	1,350.00	1	Informe Pericial
41	Tarjetas de presentación Dirección de Fiscalización y Auditoría Interna	Unidad	200		6.75	1,350.00	1	Informe Pericial
42	Tarjetas de presentación Dirección Operaciones	Unidad	100		11.00	1,100.00	1	Informe Pericial
43	Tarjeta de Marco Estratégico	Unidad	1000		5.50	5,500.00	1	Informe Pericial
51	Sobres para tags familiares y corporativos	Unidad	5,000		2.32	11,600.00	1	Informe Pericial
52	Stickers de Paso Rápido para puntos de ventas	Unidad	300		41.75	12,525.00	1	Informe Pericial
53	Hanger de Paso Rápido para vehículos	Unidad	2,500		4.41	11,025.00	1	Informe Pericial
<b>SUB- TOTAL</b>					<b>RDS</b>	<b>91,860.00</b>		
<b>ITBIS</b>					<b>RDS</b>	<b>16,534.80</b>		
<b>TOTAL</b>					<b>RDS</b>	<b>108,394.80</b>		

**EDITORA DE FORMAS, SA**

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
2	Papel Bond 20, 8 1/2" x 11" blanco, xerográfico, para	Unidad	2,580	OFFICE PRO	151.00	389,580.00	1	Informe Pericial

	uso en fotocopiadoras							
3	Formulario Comprobante de Entrega de Efectivo	Unidad	2000		95.00	190,000.00	1	Informe Pericial
18	Formulario Nota de Escritorio Dirección Legal	Unidad	10		174.00	1,740.00	1	Informe Pericial
33	Formulario Acuse Recibo de Fondos Minimizado	Unidad	500		57.00	28,500.00	1	Informe Pericial
34	Formulario Declaración de Daños	Unidad	15		263.00	3,945.00	1	Informe Pericial
35	Formulario Requerimiento de Sustitución de Etiquetas	Unidad	50		105.00	5,250.00	1	Informe Pericial
36	Formulario Instalación y Revisión de Etiquetas	Unidad	450		67.00	30,150.00	1	Informe Pericial
37	Formulario Cuadre del Colector	Unidad	1500		30.00	45,000.00	1	Informe Pericial
38	Formulario Conciliación Manual de Cierre	Unidad	40		220.00	8,800.00	1	Informe Pericial
44	Formulario de sugerencias internas	Unidad	250		57.00	14,250.00	1	Informe Pericial
45	Formulario Pasos de Emergencias	Unidad	250		76.00	19,000.00	1	Informe Pericial
46	Formulario Notas del Colector	Unidad	1500		27.00	40,500.00	1	Informe Pericial
<b>SUB- TOTAL</b>					<b>RDS</b>	<b>776,715.00</b>		
<b>ITBIS</b>					<b>RDS</b>	<b>139,808.70</b>		
<b>TOTAL</b>					<b>RDS</b>	<b>916,523.70</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>RDS</b>	<b>2,286,357.85</b>		

**TERCERO: DECLARAR**, como al efecto **DECLARA**, que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1 del Pliego de Condiciones Específicas para el presente proceso de Comparación de Precios FRDV-CP-05/2019, a continuación se indican los oferentes que conforme la comparación realizada, quedaron en segundo y tercer lugar, los cuales sustituirán de acuerdo al orden aquí establecido previo agotamiento de los dispuesto en el referido numeral, en caso de incumplimiento de los adjudicatarios, a saber:

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA NO.
2	Papel Bond 20, 8 1/2" x 11" blanco, xerográfico, para uso en fotocopiadoras	Unidad	2,580	PBS Dominicana, SRL	Muestra presentada, marca XEROX PREMIUM, CUMPLE	154.00	27.72	181.72	468,837.60	
3	Formulario Comprobante de Entrega de Efectivo	Unidad	2000	Editora Cipriano, SRL		137.21	24.70	161.91	323,815.60	
4	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Las Américas	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20	
5	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Sánchez	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20	
6	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Duarte	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20	
7	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje 6 de Noviembre	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20	
8	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Coral I	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20	
9	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Coral II	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20	
10	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje La Romana	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20	

11	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Santiago	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20
12	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Circunvalación JB I	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20
13	Formulario Comprobante de Caja Chica Estación de Peaje Circunvalación JB II	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20
14	Formulario Comprobante de Caja Chica Dirección de Inspección y Mantenimiento	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20
15	Formulario Comprobante de Caja Chica Dirección Administrativa y Financiera	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20
16	Formulario Comprobante de Caja Chica Dirección de Operaciones	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20
17	Formulario Comprobante de Caja Chica Departamento de Tecnología	Unidad	10	Editora de Formas, SA		364.00	65.52	429.52	4,295.20
18	Formulario Nota de Escritorio Dirección Legal	Unidad	10	Editora Cipriano, SRL		340.00	61.20	401.20	4,012.00
19	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Las Américas	Unidad	10	Editora de Formas, SA		217.00	39.06	256.06	2,560.60
20	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Sánchez	Unidad	10	Editora de Formas, SA		217.00	39.06	256.06	2,560.60
21	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Duarte	Unidad	10	Editora de Formas, SA		217.00	39.06	256.06	2,560.60
22	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje 6 de Noviembre	Unidad	10	Editora de Formas, SA		217.00	39.06	256.06	2,560.60

23	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Coral I	Unidad	10	Editora de Formas, SA	217.00	39.06	256.06	2,560.60	
24	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Coral II	Unidad	10	Editora de Formas, SA	217.00	39.06	256.06	2,560.60	2
25	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Santiago	Unidad	10	Editora de Formas, SA	217.00	39.06	256.06	2,560.60	2
26	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje La Romana	Unidad	10	Editora de Formas, SA	217.00	39.06	256.06	2,560.60	2
27	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Circunvalación JB I	Unidad	10	Editora de Formas, SA	217.00	39.06	256.06	2,560.60	2
28	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Estación de Peaje Circunvalación JB II	Unidad	10	Editora de Formas, SA	217.00	39.06	256.06	2,560.60	2
29	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Dirección Administrativa y Financiera	Unidad	10	Editora de Formas, SA	217.00	39.06	256.06	2,560.60	2
30	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Dirección de Operaciones	Unidad	10	Editora de Formas, SA	217.00	39.06	256.06	2,560.60	2
31	Formulario Vale Provisional de Caja Chica Dirección de Inspección y Mantenimiento	Unidad	10	Editora de Formas, SA	217.00	39.06	256.06	2,560.60	2
32	Formulario Vale Provisional de Caja Chica	Unidad	10	Editora de Formas, SA	217.00	39.06	256.06	2,560.60	2



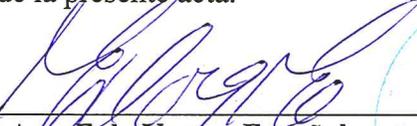

	Departamento de Tecnología									
33	Formulario Acuse Recibo de Fondos Minimizado	Unidad	500	Editora Cipriano, SRL		121.80	21.92	143.72	71,862.00	2
34	Formulario Declaración de Daños	Unidad	15	Editora Cipriano, SRL		278.00	50.04	328.04	4,920.60	2
35	Formulario Requerimiento de Sustitución de Etiquetas	Unidad	50	Editora Cipriano, SRL		110.00	19.80	129.80	6,490.00	2
36	Formulario Instalación y Revisión de Etiquetas	Unidad	450	Editora Cipriano, SRL		170.00	30.60	200.60	90,270.00	2
37	Formulario Cuadre del Colector	Unidad	1500	Editora Cipriano, SRL		43.90	7.90	51.80	77,703.00	2
38	Formulario Conciliación Manual de Cierre	Unidad	40	Editora Cipriano, SRL		253.00	45.54	298.54	11,941.60	2
44	Formulario de sugerencias internas	Unidad	250	Editora Cipriano, SRL		82.50	14.85	97.35	24,337.50	2
45	Formulario Pasos de Emergencias	Unidad	250	Editora Cipriano, SRL		90.00	16.20	106.20	26,550.00	2
46	Formulario Notas del Colector	Unidad	1500	Editora Cipriano, SRL		43.90	7.90	51.80	77,703.00	2

**TERCERO: DECLARAR DESIERTO**, como al efecto **DECLARA**, el presente proceso marcado con la referencia FRDV-CP-05/2019, para “*adquisición de papel y formularios impresos*”, ÚNICAMENTE respecto a los ítems Nos. 47, 48, 49, y 50, en razón de que, las entidades comerciales participantes no ofertaron en los referidos ítems.

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la notificación del presente acto administrativo en un plazo de cinco (05) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones a las partes interesadas.

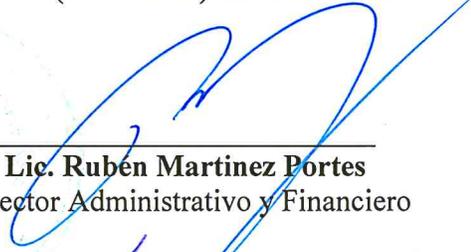
**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (pestaña RDVIAL), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las 11 horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



---

**Arg. Eyla Vargas Español**  
Directora General



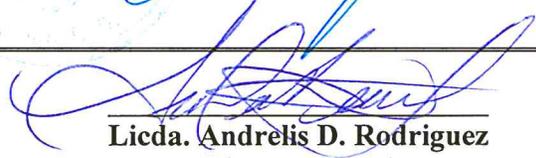
---

**Lic. Ruben Martinez Portes**  
Director Administrativo y Financiero



---

**Licda. Melissa Nuñez Nuñez**  
Responsable Acceso a la Información



---

**Licda. Andreilis D. Rodriguez**  
Directora Legal